

Ministerio de Salud

www.salud.gob.sv

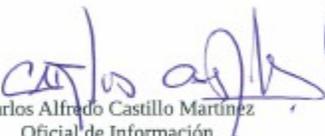
RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACION

San Salvador, Ministerio de Salud, a las trece horas y treinta minutos del día tres de abril del año dos mil diecisiete, luego de haber recibido la solicitud de información numero 2017/258 en esta dependencia de Estado, solicitando la siguiente información:

1 -Registro de cada una de las muertes hospitalarias reportadas en cada uno de los 30 hospitales del sistema público del año 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 hasta 28 de febrero de 2017, respectivamente. De no contar con los datos hasta el 28 de febrero, por favor determinar hasta qué fecha están disponibles.

-Presentar los datos de cada muerte por causa o diagnóstico principal; sexo y edad en años del paciente fallecido; mes y año en que ocurrió la muerte. Detallar de qué municipios y departamentos provenía cada una de las muertes registradas en los hospitales durante el período solicitado, del año 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 hasta 28 de febrero de 2017, respectivamente.

En consideración al contenido de lo solicitado, siendo que la misma reúne los 2 requisitos exigidos por el artículo 71 inciso primero y segundo de la LAIP para poder ampliar los plazos de entrega, ya que sobrepasa los 5 años desde que la misma pudo haber sido producida y además se requiere por cada uno de los Hospitales nacionales y por cada Municipio a nivel Nacional, con fundamento en lo regulado para estos casos en el artículo anteriormente citado; SE RESUELVE: **AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR 15 DIAS HABILES MÁS**. En consecuencia el plazo máximo para la entrega de la información solicitada será el día **5 de Mayo** del año 2017.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123